



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER**

Cúcuta, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

A continuación, la suscrita secretaria del Juzgado Segundo de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso EJECUTIVO LABORAL bajo el radicado 2017 00269 00, a favor del demandante:

Agencias en Derecho	\$50.000,00
Registro de Embargo	\$ 0,00
Publicaciones	\$,00
Honorarios	\$,00
Liquidación Agencias y Gastos	\$ 50.000,00

Son CINCUENTA MIL PESOS (\$ 400.000)

La presente liquidación de costas, se fija en un lugar público de la secretaría y se le corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 366 del C. G. del P. en concordancia con el 110 ibídem, hoy 14 de JULIO de 2021

**ANGELICA PAOLA BERMUDEZ PORTILLA**  
Secretaria

